

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veintinueve (29) de Abril del dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2012 00011 00
Demandante	CENTRO COMERCIAL SAN DIEGO P.H
Demandado	U.A.E DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Asunto	Auto concede apelación ante el Superior

Por haberse presentado dentro del término legal, **SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO** el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado en debida forma por *La Parte Demandante*, frente a la sentencia de primera instancia que denegó las pretensiones de la demanda, conforme lo dispone el artículo 243 del C.P.A.C.A, motivo por el cual se remite el presente proceso ante el H. Tribunal Administrativo de Antioquia.

Por Secretaría, remítase el expediente en original a la Secretaría General de la citada Corporación.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

L.G